NUEVO INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS – LOTES 3, 4 y 6

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1207/2017

"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales".

Asunción, 3 de mayo de 2018

En atención a las Resoluciones DNCP Nº 1320/18, DNCP N° 1321/18 y DNCP N° 1322/18, de fecha 16/04/2018 dictadas en el marco de las Protestas presentadas por el Consorcio Central, el Consorcio Los Nogales y el Consorcio Metropolitano respectivamente (**Anexo A-1**), en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el numeral 1, HACE LUGAR A LA PROTESTA y consecuentemente, en los numerales 2 y 3 resuelve ANULAR LA ADJUDICACIÓN Y ORDENAR a la Convocante a reevaluar las ofertas correspondientes a los **LOTES 3, 4 y 6**; éste Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al nuevo estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", con ID N° 333530.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39264 (**Anexo A-2**) de fecha 9 de agosto de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Jorge Gamarra.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señor José González.
- Miembro Representante de la Gerencia Financiera: Señora Sonia Rojas de Hayes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Jorge Granada.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 72/2017 de fecha 31 de octubre de 2017 (**Anexo A-3**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE			MONTO OFERTADO EN USD	MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	Consorcio Tajy (ICI S.A. – Cono S.R.L. – Singel S.A.)	Lote 1	842.273,6	26.946.000.000
2	Consorcio los Nogales (Barrail Hnos S.A. Ingelco S.R.L.)	Lote 6	3.397.176,60	86.170.555.275
3	Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingeniería – Cotepa S.A.)	Lote 2	3.627.148,20	97.743.074.901
4	Consorcio Central (BHM Ingeniería S.R.L. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A.)	Lote 4	2.140.629,86	55.376.198.000

OFERENTE			MONTO OFERTADO EN USD	MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
5	SinohydroCorporationLimited	Lote 1	716.672,40	28.534.560.472,80
		Lote 2	3.073.050,02	103.265.609.016,87
		Lote 3	2.980.695,45	98.218.641.216,40
		Lote 4	1.654.471,46	53.722.133.183,68
		Lote 5	3.876.338,60	113.389.538.249,37
		Lote 6	2.594.332,28	84.641.499.759,77
6	Empresa de Servicios Electromecánicos ESE S.R.L.	Lote 1	1.453.782,84	23.391.503.360
7	Instituto de Diseño de Energía Electrica del Noroeste Co. Ltd del Grupo de Consulta de Ingenieria Eléctrica de China (NWEPDI)	Lote 1	1.049.625	35.941.621.326
		Lote 2	4.276.690	106.156.831.793
		Lote 3	4.222.000	96.458.397.597
		Lote 4	2.521.435	60.233.015.719
		Lote 5	5.611.396	108.900.346.609
		Lote 6	3.938.040	88.794.525.909
8	Consorcio Etta (Tecno Electric S.A. – Taller Industrial del Este S.A. – ABS Montajes S.A.)	Lote 5	4.912.342,36	106.634.660.000
9	Consorcio SACEEM – CEI Distribución (Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. – Compañía Electrotécnica Industrial S.R.L.)	Lote 1	1.000.058	39.815.665.920
		Lote 2	2.698.275	90.562.705.343
		Lote 3	3.382.039	111.465.444.880
		Lote 4	2.233.304	72.504.164.322
		Lote 5	3.248.560	94.852.625.209
		Lote 6	3.314.170	108.126.596.525
10	Consorcio Metropolitano (TPI S.A. – 14 de Julio S.A. – T&C S.A.)	Lote 3	3.868.708,82	97.618.545.910
11	Rovella Caranza S.A.	Lote 1	1.413.269	34.653.049.120
		Lote 2	4.992.144	133.714.395.124
		Lote 3	4.938.049	115.744.349.130
		Lote 4	2.965.289	75.063.505.030
		Lote 5	5.566.609	142.142.619.430

OFERENTE			MONTO OFERTADO EN USD	MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
		Lote 6	4.483.039	111.403.501.600

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- La representante del Consorcio Etta manifiesta que la Planilla de Precios del Consorcio SACEEM-CEI Distribución, Lote 5, no se adecua a la Revisión 3 de la Adenda 6.

  Esta observación es verificada, analizada y aclarada en el numeral 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial del presente informe.

- Los representantes del Consorcio Metropolitano y del Consorcio Los Nogales manifiestan que la firma Sinohydro Corporation Limited presenta PDG 03.34.15 Rev. 0 sin tener en cuenta la Adenda N° 2.

  Esta observación es verificada y analizada en cuanto a su cumplimiento en el numeral 4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente informe.

- La representante del Consorcio Los Nogales manifiesta que la oferta de la firma Sinohydro Corporation Limited cuenta con decimales en la porción cotizada en moneda local.

  Esta observación es verificada, analizada y aclarada en el numeral 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, presentada para los **Lotes 3, 4 y 6**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Ver **Anexo A-4**):

Oferentes		Formulario de Oferta	Garantia de Manteni-miento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
Consorcio Los Nogales	Barrail Hnos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Ingelco S.R.L.			Cumple	Cumple	Cumple	
	Caldetec S.R.L.			Cumple	Cumple	Cumple	
Consorcio Central	BHM Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Promont S.R.L.			Cumple	Cumple	Cumple	
	DC Ingeniería S.A.			Cumple	Cumple	Cumple	

Sinohydro Corporation Ltd		Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Instituto de Diseño de Energía Eléctrica NWEPDI		No Cumple(2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Consorcio SACEEM-CEI Distribución	Compañía Sudamericana de Empresas	No Cumple(3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Compañía Electrotécnica Industrial S.R.L.			Cumple	Cumple	Cumple	
Consorcio Metropolitano	TPI S.A.	Cumple (4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	14 de Julio S.A.			Cumple	Cumple	Cumple	
	T&C S.A.			Cumple	Cumple	Cumple	
Rovella Caranza S.A.		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

En relación a las observaciones resaltadas, de los documentos de carácter sustancial, manifestamos cuanto sigue:

(1) La Lista de Precios (Lotes 3, 4 y 6) del Oferente Sinohydro Corporation Limited presenta cotización en decimales (Ver Anexo A-4) para aquellos precios en moneda local (guaraníes). Al respecto, la Resolución DNCP N° 936/2009 **"POR LA CUAL SE PROHIBE LA UTILIZACION DE DECIMALES EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS, CUANDO FUEREN FORMULADAS EN MONEDA LOCAL"** (Ver **Anexo A-5**), en el Art. 1° prohibía la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. Esta resolución Nº 936/09 ha sido derogada por la Resolución DNCP N° 402/2012 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 936/09 Y SE APRUEBAN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA"** (Ver **Anexo A-5**). Esta Resolución DNCP 402/12 en el art. 1º derogó totalmente la Resolución DNCP 936/09 y partir del artículo 2º estableció normas para la Subasta a la Baja Electrónica.

La Resolución DNCP N° 402/2012 a su vez fue derogada totalmente por la Resolución DNCP N° 1408/2014 (Ver **Anexo A-5**), actualmente en vigencia.

Por tanto, considerando que no existen disposiciones normativas vigentes que prohíban, en procesos de contratación de carácter convencional (distintos a la SBE), la utilización de decimales en precios unitarios y totales en ofertas formuladas en moneda local, las ofertas presentadas por la firma Sinohydro Corporation Limited serán tenidas en cuenta para las siguientes etapas.

(2) La Lista de Precios – documento de carácter sustancial - (Lotes 3, 4 y 6) del Oferente Instituto de Diseño de Energía Eléctrica del Noroeste Co. Ltd del Grupo de Consulta de Ingeniería Eléctrica de China (NWEPDI) excluye la observación al pie de página, referente al ítem 6 "Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA)" que estipula la inclusión de trabajos inherentes a: "***Montaje de Puesto de Distribución Nuevo de 100 KVA o sustitución de Puesto de Distribución de potencia menor a 100 KVA, por Puesto de Distribución de 100 KVA; adecuaciones y/o montaje de nuevas estructuras de media y baja tensión, sustitución de postes de media y baja tensión y sistematización de red de baja tensión***". Dicha observación forma parte de la Lista de Precios –

documento de carácter sustancial- emitida mediante la Adenda N° 6 (Ver **Anexo A-6**). Al respecto, este Comité de Evaluación ha analizado lo dispuesto en la Instrucción a los oferentes (IAO), Apartado E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, ítem 27. Aclaraciones de las Ofertas, sub ítem 27.4 que reza: "***no se solicitará ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta***...", y el ítem 28. Cumplimiento de las Ofertas con las Condiciones de la Licitación, sub ítem 28.2, que reza, entre otras: "...***una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras***...". En base a estas premisas, este Comité de Evaluación considera que la omisión en un documento de carácter sustancial (no susceptible de omisión o desviación) de una observación, que fuera expresamente incluida mediante la Adenda N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones, afecta de una manera significativa el alcance del ítem 6 "Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA)", puesto que guarda relación directa con el alcance de dicha obra, y por ende, el desempeño podría verse afectado al no tener una definición clara de la implicancia del trabajo requerido.

Además, la aludida Firma, en su Lista de Precios de "Materiales a ser Importados", indica únicamente la procedencia del material, excluyendo la Marca del material ofertado, en los Lotes 3, 4 y 6 (Ver **Anexo A-6**).

Por otro lado, en lo que respecta a la acreditación de la existencia legal, se advierte que esta firma no presenta sus estatutos sociales, por lo que no cumple con el requisito exigido en el PBC.

Por tanto, este Comité de Evaluación procede a descalificar, en los Lotes 3, 4 y 6 (objetos de la presente reevaluación), a la firma **Instituto de Diseño de Energía Eléctrica del Noroeste Co. Ltd del Grupo de Consulta de Ingeniería Eléctrica de China (NWEPDI)**, y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas.

(3) La Lista de Precios – documento de carácter sustancial - (Lotes 3, 4 y 6) del Oferente **Consorcio SACEEM-CEI Distribución** excluye la observación al pie de página, referente al ítem 6 "Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA)" que estipula la inclusión de trabajos inherentes a: "***Montaje de Puesto de Distribución Nuevo de 100 KVA o sustitución de Puesto de Distribución de potencia menor a 100 KVA, por Puesto de Distribución de 100 KVA; adecuaciones y/o montaje de nuevas estructuras de media y baja tensión, sustitución de postes de media y baja tensión y sistematización de red de baja tensión***". Dicha observación forma parte de la Lista de Precios – documento de carácter sustancial- emitida mediante la Adenda N° 6 (Ver **Anexo A-7**). Al respecto, este Comité de Evaluación ha analizado lo dispuesto en la Instrucción a los oferentes (IAO), Apartado E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, ítem 27. Aclaraciones de las Ofertas, sub ítem 27.4 que reza: "***no se solicitará ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta***...", y el ítem 28. Cumplimiento de las Ofertas con las Condiciones de la Licitación, sub ítem 28.2, que reza, entre otras: "...***una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras***...". En base a estas premisas, este Comité de Evaluación considera que la omisión en un documento de carácter sustancial (no susceptible de omisión o desviación) de una observación, que fuera expresamente incluida mediante la Adenda N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones, afecta de una manera significativa el alcance del ítem 6 "Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA)", puesto que guarda relación directa con el alcance de dicha obra, y por ende, el desempeño podría verse afectado al no tener una definición clara de la implicancia del trabajo requerido.

Además, el aludido Consorcio oferta materiales, en los ítems 1 y 2 (Lotes 3, 4 y 6), referente al cable protegido de media tensión de 70 mm² y 185 mm², en la Planilla de Datos Garantizados

correspondiente a la Especificación Técnica N° 03.24.35 - Rev.4 "Cable protegido con aislación multicapa para media tensión", con la observación siguiente:

En hoja 2/4 de la Planilla de Datos Garantizados (PDG) (foliada N° 547), en las características constructivas de la cobertura aislante, para la constitución de los cables, el citado Consorcio indica que el cable es del tipo **"monocapa"**; siendo que lo requerido en las Especificaciones Técnicas es del tipo **"multicapa"**, de triple extrusión simultánea y las capas estén térmicamente bien adheridas. En las mismas Especificaciones Técnicas se indican una de dos alternativas/tipos de cobertura/aislación que serán permitidas utilizar, siendo la segunda conformada por una capa interna de XLPE y externa de HDPE, en donde el espesor solicitado debe ser mayor o igual a 6,4 mm y la relación entre ambos debe ser el de 50 %. En este punto el citado Consorcio SACEEM-CEI completa que la cobertura tendrá una capa interna de HLPE y externa N/A, siendo el espesor solamente mayor o igual a 4,5 mm y la relación indicada entre ambos es N/A; siendo así, y verificado se demuestra fehacientemente que el cable protegido es del tipo "monocapa" y no del tipo "multicapa" como es solicitado en las Especificaciones Técnicas N° 03.24.35 - Rev.4 (Ver **Anexo A-7**).

Por tanto, este Comité de Evaluación procede a descalificar, en los Lotes 3, 4 y 6 (objetos de la presente reevaluación), al **Consorcio SACEEM-CEI Distribución**, y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas.

(4) En el Lote 3 el Consorcio Metropolitano en la Lista de Precios – documento de carácter sustancial – para el Ítem 6 "Refuerzo en puestos de transformación (100 kVA)", ha consignado "metro" en el campo referido a la unidad de medida, debiendo haber sido "unidad", considerando que lo ofertado es cantidad de transformadores a ser montados como refuerzo, no pudiendo evidentemente ser metro. Por tratarse de un evidente error formal en documento sustancial, en virtud a lo establecido en el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21909, se ha solicitado por FAX DCP/DLI/27/18 la conformidad en cuanto a la unidad de medida establecida. A través de la nota de fecha 17 de enero de 2018 la representante legal del Consorcio ha expresado su conformidad (Ver **Anexo A-8**), por lo que la oferta presentada será tenida en cuenta para las siguientes etapas.

Las demás firmas oferentes analizadas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y serán tenidas en cuenta para las siguientes etapas.

Asimismo, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante Memorándum AL/OCN/03/2018, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (ver **Anexo A-4**):

1. **CONSORCIO METROPOLITANO**: Cuatro de los socios, miembros de las Firmas Tecno Plus Ingeniería S.A., 14 de Julio S.A. y T&C que conforman este Consorcio, registran datos en el sistema SINARH; el Señor José María Griñó Guillén, con C.I. N° 230.897, figura como Profesional en la Universidad Nacional de Asunción (UNA), con fecha de baja 31/12/2014; la Señora María Elena Pavón de Arriola, con C.I. N° 684.722, figura como contratada en la Cámara de Senadores, con fecha de baja 30/06/2013; el Señor Julio Ramón Lesme, con C.I. N°479.771, figura como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000, inc. f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000; la Señora Ana María Haydee Brun de Lesme, con C.I. N° 628.785, figura como

Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000, inc. f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. Las demás personas vinculadas como integrantes de este Consorcio no registran datos en el Sistema SINARH.

2. **CONSORCIO LOS NOGALES**: Los Representantes Legales, Socios, Accionistas y Directivos de las firmas componentes de este Consorcio, no se encuentran registrados en dicho sistema.

3. **SINOHYDRO CORPORATION LTD**: Los Representantes Legales, Socios, Accionistas y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en dicho sistema.

4. **ROVELLA CARRANZA S.A.**: Los Representantes Legales, Socios, Accionistas y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en dicho sistema.

5. **CONSORCIO CENTRAL**: Tres de los socios, miembros de las Firmas BHM Ingeniería S.R.L., DC Ingeniería S.A y Proyectos y Montajes S.R.L. que conforman este Consorcio, registran datos en el sistema SINARH; la Señora María Delia Delvalle de Benítez, con C.I. N° 1.538.352, figura como Contratada del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con fecha de baja 31/12/2014; la Señora Gloria Beatriz Duarte de Estigarribia, con C.I. N° 796.930, figura en la categoría de Ministro de la Presidencia de la República, con fecha de baja 15/08/2003; la Señora María de Lourdes Bernardita Ostertag de Robledo, con C.I. N° 819.915, figura como contratada en la categoría Profesional del Ministerio de la Mujer, con fecha de baja 30/06/2017. Las demás personas vinculadas a los integrantes de este Consorcio no registran datos en el Sistema SINARH.

Por lo tanto, todas las Firmas oferentes analizadas, que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las distintas firmas oferentes, posicionadas en primer y segundo lugar en precios, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que la firma Sinohydro Corporation Ltd presenta errores aritméticos en los Lotes 3, 4 y 6; por lo que se ha solicitado la respectiva conformidad. En respuesta a las solicitudes de conformidad, el aludido oferente ha presentado sus respectivas Notas manifestando su conformidad para los ajustes requeridos (Ver **Anexo A-9**).

Las demás Firmas Oferentes analizadas no presentan errores aritméticos que requieran conformidad para ajustes.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

Las ofertas ubicadas en primer lugar para cada Lote presentan el Certificado de Origen Nacional para el ítem transformadores, de conformidad a lo establecido en la página 11 Rev. 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establece que el margen de preferencia se aplica solo al ítem de provisión de transformadores. En el **Anexo A-10** se muestran los resultados de la aplicación del margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la corrección aritmética. Para el efecto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se han convertido todas las ofertas a Dólares de los Estados Unidos de América (Tipo de Cambio: 1 USD= 5.636,73 del 31/10/17) (Ver Anexo A-8), según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPI ANDE N° 1207 / 2017			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética - Lote 3			
EMPRESAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
	USD	%	24.376.359,82
SINOHYDRO	20.405.553,52	100,00%	-16,29%
CONSORCIO METROPOLITANO	21.187.002,57	103,83%	-13,08%
ROVELLA CARRANZA S.A.	25.600.735,48	125,46%	5,02%

COMPARACION DE OFERTAS LPI ANDE N° 1207 / 2017			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética - Lote 4			
EMPRESAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
	USD	%	14.376.861,40
SINOHYDRO	11.185.325,97	100,00%	-22,20%
CONSORCIO CENTRAL	11.964.800,61	106,97%	-16,78%
ROVELLA CARRANZA S.A.	16.356.922,28	146,24%	13,77%

COMPARACION DE OFERTAS LPI ANDE N° 1207 / 2017			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética - Lote 6			
EMPRESAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
	USD	%	22.496.674,13
SINOHYDRO	17.609.441,63	100,00%	-21,72%
CONSORCIO LOS NOGALES	18.684.507,25	106,11%	-16,95%
ROVELLA CARRANZA S.A.	24.351.584,39	138,29%	8,25%

Según se desprende de los cuadros arriba observados, las dos ofertas más bajas para cada Lote, corresponden a las presentadas por las siguientes firmas:

Lote 3: Sinohydro Corporation Ltd. y Consorcio Metropolitano.

Lote 4: Sinohydro Corporation Ltd. y Consorcio Central.

Lote 6: Sinohydro Corporation Ltd. y Consorcio Los Nogales.

Antes de proceder verificar los demás documentos de carácter no sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° la Resolución DNCP N° 411/2018, "Análisis de Precios Ofertados, que dice: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación***", y "***que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta***", este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar mediante el FAX DCP/DLI/328/2017, al Consorcio Central (BHM Ingeniería S.R.L. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A.) (Ver **Anexo A-10**), para el Lote 4, la explicación de la composición de precios en los ítems 5 y 6 de la "Planilla de Obras" que se encuentran fuera de rango; ante lo cual, el oferente ha presentado la composición de sus precios, indicando los costos de los materiales, adicionando su margen de ganancia. Una vez analizadas estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible la oferta del aludido Consorcio.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Los precios por ítem y sus variaciones se encuentran en el **Anexo A-10**.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas **Sinohydro Corporation Ltd., Consorcio Metropolitano; Consorcio Central y el Consorcio Los Nogales**, para los Lotes 3, 4 y 6, ubicadas como las ofertas posicionadas en primer y segundo lugar en precios en los aludidos Lotes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

LOTE 3, 4 y 6: SINOHIDRO CORPORATION LTD

4.1 Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal, no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	SINOHIDRO CORPORATION LTD
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	N/A

Por lo expuesto, se observa que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal (ver **Anexo A-4**).

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** (ver **Anexo A-11**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	SINOHIDRO CORPORATION LTD
Fotocopias simples del Balance dedos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras (ver **Anexo A-11**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	SINOHIDRO CORPORATION LTD
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de cada lote ofertado.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras (ver **Anexo A-12**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	SINOHIDRO CORPORATION LTD
		100% (50 km y 30.000kVA)
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en contratos de construcción de obras de distribución de energía eléctrica en los últimos doce (12) años los cuales han sido completados satisfactoriamente.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión y/o ampliación de redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas en baja tensión y/o ampliación de redes aisladas en baja tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple
- Montaje de al menos 30.000 kVA en transformadores de distribución.		Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.5 Capacidad en Materia de Personal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal (ver **Anexo A-13**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	SINOHIDRO CORPORATION LTD
Demostrar, a satisfacción de la ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo para cada uno de los Lotes.	Completar el Formulario N°9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso H).	CUMPLE

Además del cumplimiento de las documentaciones aludidas en cuadro que antecede, se ha solicitado a la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** la presentación de recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal (o documento equivalente del país de origen en caso de ingeniero extranjero) de los Profesionales Ingenieros designados.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD**, ha presentado y dado cumplimiento a lo solicitado (Ver **ANEXO A-13**).

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.6 Capacidad en Materia de Equipos

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos (ver **Anexo A-14**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documentación requerida	Documentación presentada	SINOHIDRO CORPORATION LTD
a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas exigidos en el PBC. e) Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el Formularios N°10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso I).	Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7 Materiales a ser importados

Considerando los Criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), contenidos en las Resoluciones DNCP Nro. 1320/18, DNCP Nro. 1321/18 y DNCP Nro. 1322/18 dictadas en el marco de las Protestas presentadas por el Consorcio Central, el Consorcio Los Nogales y el Consorcio Metropolitano respectivamente, de las cuales se extraen y resaltan algunos aspectos que a continuación se transcriben:

1. *"...la documentación presentada por la firma adjudicada e individualizada por la recurrente en su protesta, es decir, las Planillas de Datos Garantizados correspondientes a la "percha separadora" y al "cable protegido", no correspondían a lo exigido en el PBC"*

2. *"...la empresa adjudicada ha obviado las modificaciones introducidas mediante la Adenda N° 02, es decir, no ha tenido en cuenta las especificaciones técnicas vigentes en el proceso de contratación, lo que resultaría en la presentación de una oferta que no se ajusta a lo exigido en las bases concursales"*

3. *"...la facultad concedida por ley a las Entidades Convocantes de solicitar aclaraciones sobre documentos de carácter formal no puede ser invocada para suplir la negligencia y el error de las empresas oferentes..."*

4. *"...Planillas de Datos Garantizados, en donde a simple vista se comprueba que las especificaciones de los bienes declarados y garantizados en ellas, difieren de los suscriptos en las Planillas presentadas junto a la oferta. Es decir, se observa que la firma adjudicada ha procedido a completar las planillas con información distinta a la inicialmente declarada y consecuentemente, al presentar las planillas en una segunda oportunidad con la versión actualizada, ha modificado su oferta original".*

5. *"...la firma adjudicada ha incurrido en un error al presentar una oferta con Planillas de Datos Garantizados –percha separadora y cable protegido- que refiere a especificaciones técnicas no vigentes en el llamado y que, por ende, no se ajustan a lo exigido por la bases licitatorias".*

6. *"...Es decir, se observa que la firma adjudicada ha procedido a completar las planillas con información distinta a la inicialmente declarada y consecuentemente, al presentar las planillas en una segunda oportunidad con la versión actualizada, ha modificado su oferta original"*

En base a las directrices expuestas, se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-15**), constatándose lo siguiente:

SINOHIDRO CORPORATION LTD			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA)	03.24.35-Rev. 4	No Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA)	03.24.35-Rev. 4	No Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	BELGO (BRA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	PLP (BRA)	03.34.15-Rev. 1	No Cumple (3)

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas no corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2. El Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente), las cuales fueron sustituidas por las EE.TT ANDE N° 03.24.35-Rev. 4 (Ver **ANEXO A-16**).

(2) El Oferente no ha presentado con su oferta las Planillas de Datos Garantizados del material, por lo que se ha solicitado, a través del FAX/DCP/DLI/34/2018, la presentación de las mismas y los ensayos de tipo pertinentes. El Oferente presenta las Planillas de Datos Garantizados para cable requerido a tensión de 25 kV y los ensayos de tipo del cable para un nivel de tensión de 15 kV; incumpliendo por lo tanto con los requisitos establecidos (Ver **ANEXO A-17**).

(3) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas no corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2. El Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.34.15 (no vigente), las cuales fueron sustituidas por las EE.TT ANDE N° 03.34.15-Rev. 1 (Ver **ANEXO A-18**)

Como se observa, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que la firma **SINOHIDRO CORPORATION LTD** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación; motivo por el cual son desestimadas sus ofertas para los Lotes 3, 4 y 6.

En consecuencia, a continuación se pasa a evaluar las ofertas ubicadas en segundo lugar para los Lotes 3, 4 y 6, que corresponden a las firmas: **CONSORCIO METROPOLITANO, CONSORCIO CENTRAL y CONSORCIO LOS NOGALES**, respectivamente.

LOTE 3: CONSORCIO METROPOLITANO

4.8 Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal, no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

	CONSORCIO METROPOLITANO		
Documento	**TPI S.A.**	**14 DE JULIO S.A.**	**T&C S.A.**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, se observa que el **CONSORCIO METROPOLITANO** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal (ver **Anexo A-4**).

4.9 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por el **CONSORCIO METROPOLITANO** (Ver **Anexo A-11**) constatándose el siguiente análisis:

	CONSORCIO METROPOLITANO		
Documento	**TPI S.A.**	**14 DE JULIO S.A.**	**T&C S.A.**
Fotocopias simples del Balance dedos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO METROPOLITANO** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.10 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras (ver **Anexo A-11**), constatándose lo siguiente:

		CONSORCIO METROPOLITANO		
Requisito Solicitado	**Documento Requerido**	**TPI S.A.**	**14 DE JULIO S.A.**	**T&C S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de cada lote ofertado.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO METROPOLITANO cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.11 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras (ver **Anexo A-12**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	CONSORCIO METROPOLITANO		
		TPI S.A.	14 DE JULIO S.A.	T&C S.A.
		25% (12,5 km y 7.500 kVA)	40% (20 km y 12.000 kVA)	25% (12,5 km y 7.500 kVA)
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en contratos de construcción de obras de distribución de energía eléctrica en los últimos doce (12) años los cuales han sido completados satisfactoriamente.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple	Cumple	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión y/o ampliación de redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple	Cumple	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas en baja tensión y/o ampliación de redes aisladas en baja tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple	Cumple	Cumple
- Montaje de al menos 30.000 kVA en transformadores de distribución.		Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO METROPOLITANO cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.12 Capacidad en Materia de Personal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal (ver **Anexo A-13**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	CONSORCIO METROPOLITANO
Demostrar, a satisfacción de la ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo para cada uno de los Lotes.	Completar el Formulario N°9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso H).	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO METROPOLITANO** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.13 Capacidad en Materia de Equipos

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos (ver **Anexo A-14**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documentación requerida	Documentación presentada	CONSORCIO METROPOLITANO
a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas exigidos en el PBC. e) Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el Formularios N°10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso I).	Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO METROPOLITANO** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.14 Materiales a ser importados

En base a los mismos criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuestos en el numeral **4.7 Materiales a ser Importados** del presente Informe, se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-15**), constatándose lo siguiente:

CONSORCIO METROPOLITANO			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	4S PRODUCTS (TURQUIA); JSK (INDIA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	VICENTINOS (BRA); FORJASUL (BRA)	03.34.15-Rev. 1	Cumple

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-19**)

(2) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-19**)

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO METROPOLITANO** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, y será propuesto para su adjudicación para el Lote 3.

LOTE 4: CONSORCIO CENTRAL

4.15 Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal, no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	CONSORCIO CENTRAL		
	BHM S.R.L.	PROMONT S.R.L.	DC S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, se observa que el **CONSORCIO CENTRAL** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal (ver **Anexo A-4**).

4.16 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por el **CONSORCIO CENTRAL** (Ver **Anexo A-11**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	CONSORCIO CENTRAL		
	BHM S.R.L.	PROMONT S.R.L.	DC S.A.
Fotocopias simples del Balance dedos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO CENTRAL** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.17 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras (ver **Anexo A-11**), constatándose lo siguiente:

		CONSORCIO CENTRAL		
Requisito Solicitado	**Documento Requerido**	**BHM S.R.L.**	**PROMONT S.R.L.**	**DC S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de cada lote ofertado.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO CENTRAL cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.18 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras (ver **Anexo A-12**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	CONSORCIO CENTRAL		
		BHM S.R.L.	PROMONT S.R.L.	DC S.A.
		25% (12,5 km y 7.500 kVA)	40% (20 km y 12.000 kVA)	25% (12,5 km y 7.500 kVA)
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en contratos de construcción de obras de distribución de energía eléctrica en los últimos doce (12) años los cuales han sido completados satisfactoriamente.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple	Cumple	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión y/o ampliación de redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple	Cumple	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas en baja tensión y/o ampliación de redes aisladas en baja tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple	Cumple	Cumple
- Montaje de al menos 30.000 kVA en transformadores de distribución.		Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO CENTRAL cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.19 Capacidad en Materia de Personal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal (ver **Anexo A-13**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	CONSORCIO CENTRAL
Demostrar, a satisfacción de la ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo para cada uno de los Lotes.	Completar el Formulario N°9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso H).	CUMPLE

Además del cumplimiento de las documentaciones aludidas en cuadro que antecede, se ha solicitado al **CONSORCIO CENTRAL** la presentación de recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Ing. Jorge Horacio Raymondy.

Como consecuencia a la solicitud realizada, el aludido Consorcio ha presentado y dado cumplimiento a lo solicitado (Ver **ANEXO A-13**).

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO CENTRAL** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.20 Capacidad en Materia de Equipos

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos (ver **Anexo A-14**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documentación requerida	Documentación presentada	CONSORCIO CENTRAL
a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas exigidos en el PBC. e) Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el Formularios N°10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso I).	Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO CENTRAL** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.21 Materiales a ser importados

En base a los mismos criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuestos en el numeral **4.7 Materiales a ser Importados** del presente Informe, se ha procedido a la verificación las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-15**), constatándose lo siguiente:

CONSORCIO CENTRAL			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	4S PRODUCTS (TURQUIA); JSK (INDIA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	VICENTINOS (BRA); PLP (BRA)	03.34.15-Rev. 1	Cumple (3)

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-20**)

(2) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-20**)

(3) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para la marca VICENTINOS (BRA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca PLP (BRA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.34.15 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para la marca VICENTINOS (BRA). (Ver **ANEXO A-20**)

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO CENTRAL** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, y será propuesto para su adjudicación para el Lote 4.

LOTE 6: CONSORCIO LOS NOGALES

4.22 Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal, no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	CONSORCIO LOS NOGALES	
	BARRAIL HNOS S.A.	INGELCO S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, se observa que el **CONSORCIO LOS NOGALES** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal (ver **Anexo A-4**).

4.23 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por el **CONSORCIO LOS NOGALES** (Ver **Anexo A-11**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	CONSORCIO LOS NOGALES	
	BARRAIL HNOS S.A.	INGELCO S.R.L.
Fotocopias simples del Balance dedos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO LOS NOGALES** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.24 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras (ver **Anexo A-11**), constatándose lo siguiente:

		CONSORCIO LOS NOGALES	
Requisito Solicitado	**Documento Requerido**	**BARRAIL HNOS S.A.**	**INGELCO S.R.L.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de cada lote ofertado.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO LOS NOGALES cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.25 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras (ver **Anexo A-12**), constatándose lo siguiente:

		CONSORCIO LOS NOGALES	
Requisito Solicitado	**Documento Requerido**	**BARRAIL HNOS S.A.**	**INGELCO S.R.L.**
		40% (20 km y 12.000 kVA)	**25% (12,5 km y 7.500 kVA)**
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en <u>contratos de construcción de obras de distribución de energía eléctrica en los últimos doce (12) años</u> los cuales han sido completados satisfactoriamente.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión y/o ampliación de redes aisladas y aéreas protegidas en media tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple	Cumple
- Sustitución de redes de distribución aéreas desnudas a redes aisladas en baja tensión y/o ampliación de redes aisladas en baja tensión (Acreditar como mínimo 50 km).		Cumple	Cumple
- Montaje de al menos 30.000 kVA en transformadores de distribución.		Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO LOS NOGALES cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.26 Capacidad en Materia de Personal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal (ver **Anexo A-13**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	CONSORCIO LOS NOGALES
Demostrar, a satisfacción de la ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo para cada uno de los Lotes.	Completar el Formulario N°9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso H).	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se observa que el **CONSORCIO LOS NOGALES** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.27 Capacidad en Materia de Equipos

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos (ver **Anexo A-14**), constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documentación requerida	Documentación presentada	CONSORCIO LOS NOGALES
a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. c) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas exigidos en el PBC. e) Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el Formularios N°10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso I).	Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO LOS NOGALES** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.28 Materiales a ser importados

En base a los mismos criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuestos en el numeral **4.7 Materiales a ser Importados** del presente Informe, se ha procedido a la verificación las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-15**), constatándose lo siguiente:

CONSORCIO LOS NOGALES			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajeria y rienda	4S PRODUCTS (TURQUIA); JSK (INDIA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	VICENTINOS (BRA); PLP (BRA)	03.34.15-Rev. 1	Cumple

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-21**)

(2) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-21**)

Además del cumplimiento de las documentaciones aludidas en cuadro que antecede, se ha solicitado al **CONSORCIO LOS NOGALES** por medio del Fax DCP/DLI/296/2018, la presentación de:

- Declaración Jurada manifestando que los materiales indicados en la lista de materiales, serán adquiridos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Como consecuencia a la solicitud realizada, el aludido Consorcio ha presentado y dado cumplimiento a lo solicitado (Ver **ANEXO A-15**).

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO LOS NOGALES** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, y será propuesto para su adjudicación para el Lote 6.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de los **Lotes 3, 4 y 6**, a las siguientes firmas:

I) LOTE3 – Centro de Distribución Puerto Botánico (PBO): **CONSORCIO METROPOLITANO (TPI S.A. – 14 de Julio S.A. – T&C S.A.)**, por un monto de **G. 97.618.545.910 más USD 3.868.708,82** (Guaraníes noventa y siete mil seiscientos dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos diez; más; Dólares de los Estados Unidos de América tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ocho con ochenta y dos centavos)

El monto total de adjudicación de este Lote 3 equivale a **USD 21.187.002,57** (Dólares de los Estados Unidos de América veintiún millones ciento ochenta y siete mil dos con cincuenta y siete centavos)

El costo estimado para este Lote 3 es de **USD 24.376.359,82** (Dólares de los Estados Unidos de América veinticuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con ochenta y dos centavos)

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Lote 3 es: **-13,08%**

II) LOTE 4 – Centro de Distribución Tres Bocas (TBO): **CONSORCIO CENTRAL (BHM Ingeniería S.R.L. – Proyectos y Montajes S.R.L. – DC Ingeniería S.A.)**, por un monto de **G. 55.376.198.000 más USD 2.140.629,86** (Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos setenta y seis millones ciento noventa y ocho mil; más; Dólares de los Estados Unidos de América dos millones ciento cuarenta mil seiscientos veintinueve con ochenta y seis centavos)

El monto total de adjudicación de este Lote 4 equivale a **USD 11.964.800,61** (Dólares de los Estados Unidos de América once millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos con sesenta y un centavos)

El costo estimado para este Lote 4 es de **USD 14.376.861,40** (Dólares de los Estados Unidos de América catorce millones trescientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con cuarenta centavos)

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Lote 4 es: **-16,78%**

III) LOTE 6 – Centro de Distribución Lambaré (LAM): **CONSORCIO LOS NOGALES (Barrail Hnos S.A. Ingelco S.R.L.)**, por un monto de **G. 86.170.555.275 más USD 3.397.176,60** (Guaraníes ochenta y seis mil ciento setenta millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cinco; más; Dólares de los Estados Unidos de América tres millones trescientos noventa y siete mil ciento setenta y seis con sesenta centavos)

El monto total de adjudicación de este Lote 6 equivale a **USD 18.684.507,25** (Dólares de los Estados Unidos de América dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos siete con veinticinco centavos)

El costo estimado para este Lote 6 es de **USD 22.496.674,13** (Dólares de los Estados Unidos de América veintidós millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y cuatro con trece centavos)

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para este Lote 6 es: **-16,95%**

El monto total de adjudicación de los **Lotes 3, 4 y 6** equivale a **USD 51.836.310,42** (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un millones ochocientos treinta y seis mil trescientos diez con cuarenta y dos centavos)

El costo estimado total para los **Lotes 3, 4 y 6** equivale a **USD 61.249.895,36** (Dólares de los Estados Unidos de América sesenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco con treinta y seis centavos)

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para los **Lotes 3, 4 y 6** es: **-15,37%**

Es nuestro informe.

Ing. Jorge Gamarra Coordinador Ingeniero Consultor	Lic. Sonia Rojas Miembro Analista Econ. Financ. Consultor
Ing. José González Miembro Ingeniero Sénior	Abog. Jorge Granada Miembro Abogado Pleno

Adjuntos:

ANEXO A-1: Resoluciones DNCP N° 1320/18; DNCP N° 1321/18 y DNCP 1322/18.
ANEXO A-2: Resolución P/N° 39264.
ANEXO A-3: Acta N° 72/2017.
ANEXO A-4: Verificación de Documentos Legales, Garantías y SINARH;
ANEXO A-5: Copias de Listas de Precios de la Firma Sinohydro Corporation Ltd y Resoluciones DNCP (936/09, 402/12, 1408/14).
ANEXO A-6: Copias de Listas de Precios de la Firma Instituto de Diseño de Energía Eléctrica del Noroeste Co. Ltd del Grupo de Consulta de Ingeniería Eléctrica de China (NWEPDI) y Copia de la Adenda N° 6.

ANEXO A-7: Copias de Listas de Precios del Consorcio SACEEM-CEI Distribución, Copia de la Adenda N° 6, Planillas de Datos Garantizados del Consorcio SACEEM-CEI Distribución (folios 546 y 547) y Especificaciones Técnicas ANDE N° 03.24.35 – Rev. 4 (Tapa; páginas 1/32, 25/32 y 26/32).
ANEXO A-8: Conformidad del Consorcio Metropolitano, referente a error formal.
ANEXO A-9: Conformidad de la firma Sinohydro Corporation Ltd, referente a errores aritméticos.
ANEXO A-10: Planillas de verificación y comparación de precios, planilla de cotizaciones diarias del BCP al 31/10/2017.
ANEXO A-11: Verificación de Capacidad Financiera.
ANEXO A-12: Verificación de Experiencia Específica en Obras.
ANEXO A-13: Verificación de Capacidad en Materia de Personal.
ANEXO A-14: Verificación de Capacidad en Materia de Equipos.
ANEXO A-15: Verificación de Materiales a ser Importados conforme numeral 8. Requerimientos Adicionales - 8.2 Materiales a ser importados (Lotes 3, 4 y 6), página 23 – Rev. 2 del PBC.
ANEXO A-16: Copias de PDG inherente al Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE presentado en su Oferta por la Firma Sinohydro Corporation Ltd.
ANEXO A-17: Copias de PDG inherente al Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE y los relatórios de Ensayos presentados tras consultas del Comité por la Firma Sinohydro Corporation Ltd.
ANEXO A-18: Copias de PDG inherente a la Percha espaciadora polimérica para cables protegidos presentado en su Oferta por la Firma Sinohydro Corporation Ltd.
ANEXO A-19: Copias de PDG inherentes al Cable Protegido para media tensión de 70 y 185 mm² XLPE presentados en su Oferta por el Consorcio Metropolitano.
ANEXO A-20: Copias de PDG inherentes al Cable Protegido para media tensión de 70 y 185 mm² XLPE, y a la Percha espaciadora polimérica para cables protegidos presentados en su Oferta por el Consorcio Central.
ANEXO A-21: Copias de PDG inherentes al Cable Protegido para media tensión de 70 y 185 mm² XLPE presentados en su Oferta por el Consorcio los Nogales.